



Tenamaxtlán Jalisco, diciembre del 2023

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que, en los meses de **enero a diciembre del año 2023**, No se cuenta con personal contratado por honorarios.

Esto correspondiente al **Art. 8 fracción V, inciso k, El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado.**

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus atentas órdenes.

